

MINUTA CONSEJO TÉCNICO DE INVERSIONES

Sesión 11 13 de octubre de 2008 (sesión extraordinaria)

Asistentes Martín Costabal - Vicepresidente
Raphael Bergoeing - Consejero
Eduardo Walker - Consejero
Luis Ahumada - Consejero (s)
Ernesto Livacic – Consejero (s)
Luis Figueroa – Secretario Técnico

En esta sesión extraordinaria el Consejo analizó el plazo establecido en el Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones para regularizar los excesos de cobertura cambiaria. Al respecto, se acordó modificar el Régimen de Inversión en el sentido de permitir ampliar hasta 90 días el plazo de regularización del exceso de cobertura cambiaria en caso de circunstancias de carácter extraordinario, debidamente calificadas por la Superintendencia de Pensiones y previo pronunciamiento del Consejo Técnico de Inversiones.

En ese mismo sentido, se acordó en esta oportunidad establecer un plazo de 90 días para regularizar los actuales excesos de cobertura cambiaria que presentaban los Fondos de Pensiones.
